



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

Página: 1 de: 1

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 01820

Fecha de Expedición: 20/09/2024

ORDEN DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01758	12/09/2024

Documento de Identidad:	1.041.260.209
Nombre:	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN

Concepto de este Egreso

PAGO PARCIAL NRO DOS (2) AL CONTRATO 243 DE 2024 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL A LA GESTION DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACION CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ-ANTIOQUIA.

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	2.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	2.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4501026	Documentos Planeacion	2.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	2.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	2.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	2.000.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
2.000.000,00	140.000,00	1.860.000,00

Valor en letras:

UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Codigo	Detalle	Documento	Valor
64559261449	Sistema General de participacion P.G-	0000CE1820	1.860.000,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Retención Prestación de Servicios	1.00	20.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4.00	80.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2.00	40.000,00

Nayelis Solera Ramos
NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaría de Hacienda Municipal

Firma del Interesado
Nit/C.C

**TRANSFERENCIA
BANCARIA**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

Página: 1 de: 1

ORDEN DE PAGO

OP N° 01758

Fecha de Expedición: 12/09/2024

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01100	04/07/2024

Documento de Identidad:	1.041.260.209
Nombre:	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN

Por Concepto de:

PAGO PARCIAL NRO DOS (2) AL CONTRATO 243 DE 2024 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL A LA GESTION DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACION CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ-ANTIOQUIA.

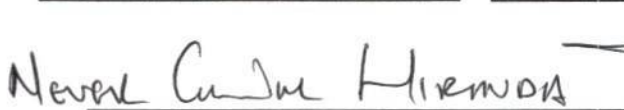
Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	2.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	2.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4501026	Documentos Planeacion	2.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	2.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	2.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	2.000.000,00

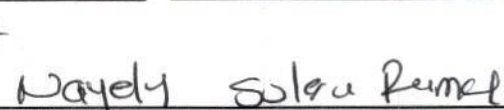
Valor en letras:

DOS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	20.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	80.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	40.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
2.000.000,00	140.000,00	1.860.000,00


NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcade Municipal


NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 01100

Fecha de Expedición: 04/07/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00642	13/06/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	1.041.260.209
Nombre:	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91114 Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	12.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	12.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	12.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501026 Documentos Planeacion	12.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	12.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	12.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650001 Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	12.000.000,00

Valor en letras:

6729C311F7509F2DFA5C747CD13E939E

DOCE MILLONES DE PESOS M/L

Objeto del Compromiso

CONTRATO 243 DE 2024 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ-ANTIOQUIA.

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00642

Fecha de Expedición: 13/06/2024

Documento de Identidad:	890.983.814
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	12.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	12.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	12.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4501026	Documentos Planeacion	12.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	12.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	12.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	12.000.000,00

Valor en letras:

DOCE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL A LA GESTION DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACION CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ-ANTIOQUIA.

Nayelis Solera Ramos
NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal



CUENTA DE COBRO No. 002- 2024
SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

DEBE A:

YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.041.260.209** de San Pedro de Urabá, la suma de: **DOS MILLONES DE PESOS. M/CTE. (\$2.000.000)**, por concepto del **Pago No. 002** correspondiente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES) No. 243- 2024 DE FECHA DEL 05 DE JULIO DEL 2024, cuyo objeto es; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA. En el periodo comprendido del AL 05 de agosto al 04 septiembre DE 2024.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros N°645 64600863 del banco BANCOLOMBIA

LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS ML **(\$2.000.000)**

Yenis Rodriguez
YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN

C.C. No. **1.041.260.209**
San Pedro de Urabá
Dirección: Barrio URABA
Celular: 312 2278854
CONTRATISTA.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 3
Comunicaciones 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISION DIA 05 DE AGOSTO AÑO 2024

No. CONTRATO/CONVENIO:	243- 2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	05 de julio de 2024
CONTRATISTA:	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA.
SUPERVISOR:	MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$12.000.000
PLAZO DEL CONTRATO:	MESES 5 Y VEINTICINCO DIAS 25
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: No. 00642 FECHA: 13/06/2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.009 VALOR: \$12.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 01100 VALOR: \$6.000.000 FECHA: 04/07/2024
PERIODO A CANCELAR	05 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	2.000.000\$ DOS MILLONES DE PESOS
ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).	
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	Acompañar el desarrollo de los diferentes componentes del plan municipal de población en situación de discapacidad, Coordinar el comité municipal de discapacidad se evidenciará por medio de actas, planillas de asistencia o registros fotográficos (informe ejecutivo)
2	Fortalecer la elaboración y concertación de los proyectos requeridos para la consecución de recursos humanos, técnicos y financieros para la prestación de servicios para la población en situación de discapacidad, se llevarán a cabo por medio de registros fotográficos, o planillas de los beneficiarios de la oferta. (informe ejecutivo)
3	Acompañar la verificación y la actualización de las bases de datos de la población en situación de discapacidad y comunicarles a las comunidades beneficiadas en los tiempos previstos, producto se debe evidenciar en el sistema de información de la población en situación con discapacidad y presentar pantallazos de estas. (informe ejecutivo)
4	Acompañar la realización y ejecución del plan de acción anual para la atención del programa de discapacidad en el municipio de San Pedro de Urabá. (Informe ejecutivo)



5	Acompa1ar la coordinaci3n interinstitucional e intersectorial para el desarrollo del plan de discapacidad municipal y apoyar las actividades en las instituciones educativas del municipio y orientar a los familiares de la poblaci3n en situaci3n de discapacidad, se evidenciar1 por medio de actas, planillas de asistencia o registros fotogr1ficos (informe ejecutivo)
6	Vigilar la ejecuci3n de los recursos asignados por diferentes entes administrativos y el cumplimiento de los convenios interadministrativos (informe ejecutivo)
7	Participar en los programas de capacitaci3n y orientaci3n coordinados y programados por la DSSA. registro fotogr1fico o pantallazo en los casos virtuales (informe ejecutivo)
8	Las dem1s obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las dem1s que le asigne la alcaldía de San Pedro de Urab1. Se evidenciar1 con Informe ejecutivo.
No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1	Se realiz3 encuentros con diferentes personalidades para fortalecer el comit1 municipal de discapacidad y hacer poder brindar mayor atenci3n a la poblaci3n con discapacidad de nuestro municipio
2	Se realiz3 visita a los diferentes proyectos activo del programa de discapacidad y se motiv3 a dicho integrantes de estos la importancia de estos para ayudar a obtener recursos propios
3	Se realiz3 la actualizaci3n de datos de antiguos beneficiarios y se depur3 la base de datos al igual tambi1n se ingres3 aquellas personas que no se encontraban en la base de datos
4	Se realiz3 actividades l1dicas contempladas en el plan plan de atenci3n anual de atenci3n la poblaci3n en discapacidad del municipio de san pedro de Urab1
5	Actividades realizadas sobre desarrollo del plan de discapacidad municipal y apoyar las actividades en las instituciones educativas del municipio y orientar a los familiares de la poblaci3n en situaci3n de discapacidad
6	acompa1amiento a diferentes incentivos dados a personas con discapacidad
7	Asistimos a las diferentes capacitaciones brindadas por los entes administrativos de nuestro municipio referentes a el manejo de este programa
8	Apoyo a las otras actividades realizadas por la coordinadora del programa de discapacidad del municipio
No.	OBSERVACIONES



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
N.T. N° 590 963 814.5

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE BALANCE:

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$ 12.000.000,00	
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL (05 julio al 04 de agosto del 2024)		\$2.000.000,00
VALOR SEGUNDOPAGO PARCIAL (05 de agosto al 04 septiembre 2024)		\$2.000.000,00
PENDIENTE POR PAGAR		\$8.000.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00

Se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los cinco (05) días del mes de agosto del año (2024).

Maria Alejandra Mora Guerra
MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA

SECRETARÍA DE PROTECCION SOCIAL
SUPERVISOR

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830



FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 2
Comunicaciones
001

No. CONTRATO/CONVENIO:	243- 2024		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA.		
CONTRATISTA:	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN		
SUPERVISOR:	MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA		
PERIODO A CANCELAR	05 DE AGOSTO 04 SEPTIEMBRE DEL 2024		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	SAVIA	No. 4564816391
	Pago de Pensión EMPRESA	PORVENIR	No. 4564816391
	Pago de ARL EMPRESA	SURA	No. 4564816391
CDP	00642	CRP	01100
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$12.000.000		
VALOR PRIMER PAGO Parcial (05 de julio al 04 de agosto del 2024)		\$2.000.000	
VALOR SEGUNDO PAGO Parcial (05de agosto al 04 septiembre del 2024)		\$2.000.000	
SALDO POR PAGAR		\$8.000.000	
SUMAS IGUALES	\$12.000.000	\$12.000.000	
Se certifica que el (la) identificado (a) YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN con (NIT.) (cédula de ciudadanía) No. 1.041.260.209 ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 243 - 2024, por lo tanto, se AUTORIZA el pago PARCIAL del periodo citado en la cuenta bancaria No. 64564600863 de Bancolombia.			
Maria Alejandra Mora Guerra MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA FIRMA SUPERVISOR San Pedro de Urabá 5 de septiembre de 2024			

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CONTRATISTA # 002 - 2024
05 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)**

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES) No. 243– 2024 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	\$12.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES Y 25 DIAS
FECHA DEL ACTA DE INICIO	05 DE JULIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	05 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
SECRETARIA O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe PARCIAL de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el día 05 de agosto al 04 de septiembre del 2024.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la CLAUSULA TERCERA del contrato en referencia, brinde mis servicios (profesionales) en los siguientes asuntos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
Acompañar el desarrollo de los diferentes componentes del plan municipal de población en situación de discapacidad, Coordinar el comité municipal de discapacidad se evidenciará por medio de actas, planillas de asistencia o registros fotográficos (informe ejecutivo)	1° Se realizó encuentros con diferentes personalidades para fortalecer el comité municipal de discapacidad y así poder brindar mayor atención a la población con discapacidad de nuestro municipio.	
Fortalecer la elaboración y concertación de los proyectos requeridos para la consecución de recursos humanos, técnicos y financieros para la prestación de servicios para la población en situación de discapacidad, se llevarán a cabo por medio de registros fotográficos, o planillas de los beneficiarios de la oferta. (informe ejecutivo)	2° Se realizó visita a los diferentes proyectos activo del programa de discapacidad y se motivó a dicho integrantes de estos comités la importancia de estos para fortalecer actividades que permitan recaudar fondos para utilizar en las iniciativas propias del programa.	
Acompañar la verificación y la actualización de las bases de datos de la población en situación de discapacidad y comunicarles a las comunidades beneficiadas en los tiempos previstos, producto se debe evidenciar en el sistema de información de la población en situación con discapacidad y presentar pantallazos de estas.(informe ejecutivo)	3° Se realizó la actualización de datos de antiguos beneficiarios y se depuro la base de datos al igual también se ingresó aquellas personas que aún no habían sido caracterizadas.	
Acompañar la realización y ejecución del plan de acción anual para la atención del programa de discapacidad en el municipio de San	4° Se realizó actividades lúdicas contempladas en el plan de atención anual en aras de brindar mejor atención a la población en discapacidad del municipio de San Pedro	

Pedro de Urabá. (Informe ejecutivo)	de Urabá.	
Acompañar la coordinación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo del plan de discapacidad municipal y apoyar las actividades en las instituciones educativas del municipio y orientar a los familiares de la población en situación de discapacidad, se evidenciará por medio de actas, planillas de asistencia o registros fotográficos (informe ejecutivo)	5° Actividades realizadas sobre desarrollo del plan de discapacidad municipal y apoyar las actividades en las instituciones educativas del municipio y orientar a los familiares de la población en situación de discapacidad sobre el cuidado de esta población.	
Vigilar la ejecución de los recursos asignados por diferentes entes administrativos y el cumplimiento de los convenios interadministrativos (informe ejecutivo)	6° acompañamiento a diferentes incentivos dados a personas con discapacidad	
Participar en los programas de capacitación y orientación coordinados y programados por la DSSA. registro fotográfico o pantallazo en los casos virtuales (informe ejecutivo)	7° Asistimos a las diferentes capacitaciones brindadas por los entes administrativos de nuestro municipio de manera tal que esta articulación permita expandir y/o dinamizar la atención del programa de discapacidad y apoyar las iniciativas de otras coordinaciones.	
Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne la alcaldía de San Pedro de Urabá. Se evidenciará con Informe ejecutivo	8° Apoyo a las otras actividades realizadas por la coordinadora del programa de discapacidad del municipio	

ANEXO EVIDENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO

OBLIGACION #1

ACTIVIDAD # 1: Se realizó encuentros con diferentes personalidades para fortalecer el comité Municipal de discapacidad



08/08/2024

OBLIGACION #2

ACTIVIDAD # 1: acompañamiento al personal de los diferentes proyectos que se están llevando a cabo dentro del municipio que beneficia a la población en discapacidad



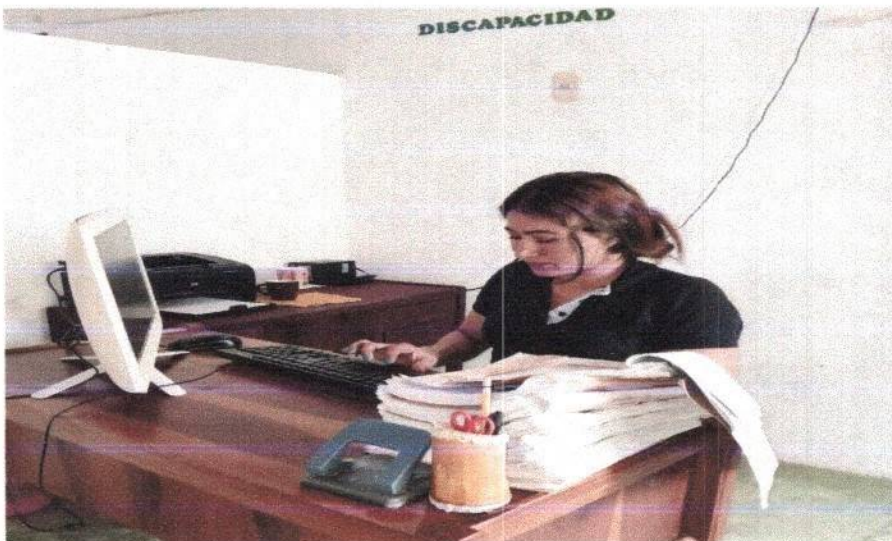
12/08/2024

OBLIGACION #3

ACTIVIDAD # 1 Se realizó la actualización de datos de antiguos beneficiarios y se depuro la base de datos al igual también se ingresó aquellas personas que no se encontraban en la base de datos.



05/08/2024



06/08/2024

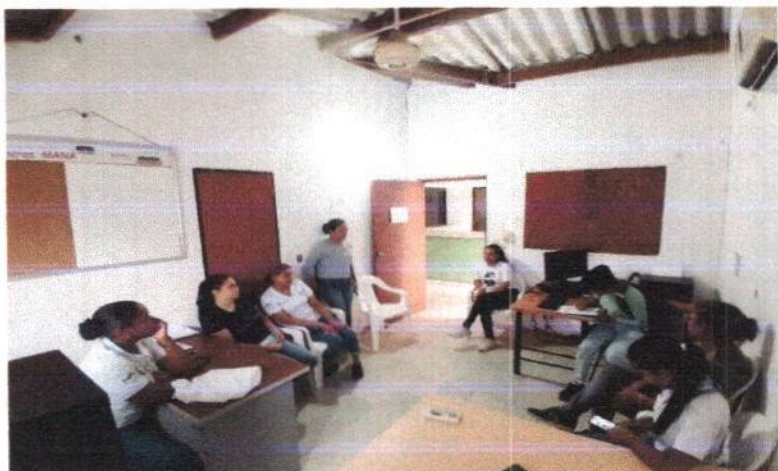
OBLIGACION #4

ACTIVIDAD # 1 Se realizó actividades lúdicas contempladas en el plan plan de atención anual de atención la población en discapacidad del municipio de san pedro de Urabá



OBLIGACION #5

ACTIVIDAD # 1 Actividades realizadas sobre desarrollo del plan de discapacidad municipal y apoyar las actividades en las instituciones educativas del municipio y orientar a los familiares de la población en situación de discapacidad.



13/08/2024

OBLIGACION # 6

ACTIVIDAD # 1 acompañamiento a diferentes incentivos dados a personas con discapacidad



26/08/20

OBLIGACION # 7

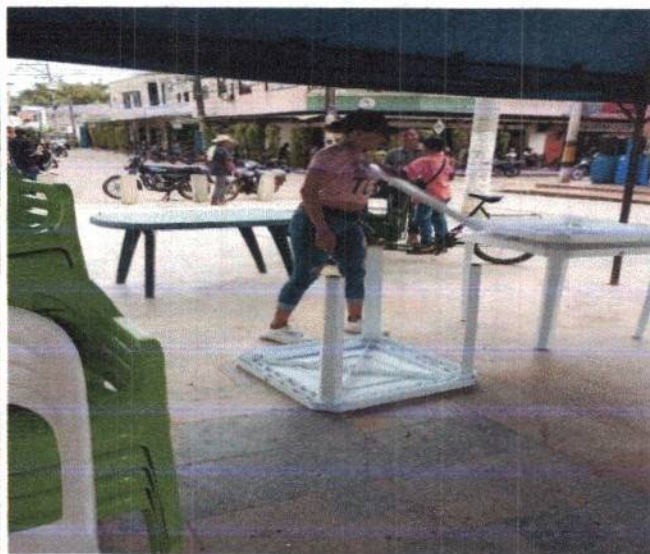
ACTIVIDAD # 1 Asistimos a las diferentes actividades brindadas por los entes administrativos de nuestro municipio referentes a el manejo de este programa



02/09/2024

OBLIGACION # 8

ACTIVIDAD # 1 Apoyo a las otras actividades realizadas por la coordinadora del programa de discapacidad del municipio.



30/08/2024

Yenis Rodríguez
Nombre YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN
Identificación: 1.041.260.209
Fecha: 04 septiembre de 2024
Contratista.

PAGO ABORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

II-PORVENIR

40 • SAVIA SALUD EPS- ARL SURA

BRENDIE
 |
 (TRATO
 STACIÓN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14963332711



(415)7707212489984(8020) 000001496333271 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 4 1 2 6 0 2 0 9

7

Impuestos de Medellín

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

1 0 4 1 2 6 0 2 0 9

2 0 0 6 1 2 1 9

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Antioquia

0 5

San Pedro de Uraba

6 6 5

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

RODRIGUEZ

MILLAN

YENIS

CATALINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Antioquia

0 5

San Pedro de Uraba

6 6 5

41. Dirección principal

BRR URABA CR 50 A 42 20

42. Correo electrónico

yenisrodriguez1988@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 2 2 7 8 8 5 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número
establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

8 2 9 9

2 0 2 1 1 0 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN VALOR

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19
									20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 11 - 20 / 09 : 32: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

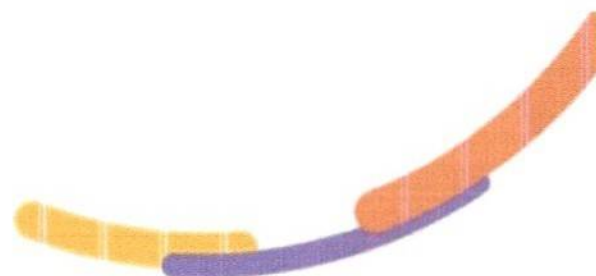
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MILLAN YENIS CATALINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Certificación Bancaria



Miércoles, 31 de julio de 2024

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN identificado(a) con CC 1041260209, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	64564600863	2024-02-29	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 243 –
2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – YENIS CATALINA
RODRIGUEZ MILLAN**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA NIT. 890.983.814-5
CONTRATISTA:	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE, A LA GESTION DEL PROGRAMA DE TENCION INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 00642	13/06/2024

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, entidad territorial del orden local, representada por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del



presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra la señora **YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.041.260.209, expedida en San Pedro de Urabá, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **2)** Que EL MUNICIPIO, no cuenta con técnicos y/o profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad de conformidad con lo señalado en los estudios previos que soportan este contrato; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales con persona natural que asesore de manera eficiente y eficaz la gestión de la administración. **3)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, el artículo 2o numeral 4.líteral h) de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone " las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa **la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". **4)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **5)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, actualizada, diligenciada en orden cronológico y firmarla impresa desde el SIGEP II, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP II)



quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **6)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, acreditación y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP I) quedó demostrada su capacidad para celebrar el contrato, por poseer la idoneidad y la experiencia necesaria para desarrollar las obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **7)** Que EL CONTRATISTA manifestó en el Formato Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019). El cual fue diligenciado y publicado en la página de la función pública (SIGEP II). (En físico y cargado al SIGEP II) y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **8)** Que la entidad consultó el "Boletín de responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y que no se encontró reportado al CONTRATISTA; igualmente que no reporta antecedentes disciplinarios de acuerdo con los certificados que forman parte del expediente contractual. **9)** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. 00642 de fecha 15 de junio de 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad. **10)** Que esta entidad cursó invitación a la señora Yenís Catalina Rodríguez Millán, para que presentara propuesta para desarrollar el objeto de este contrato. **11)** Que, atendiendo la invitación, a la citada señora, esta presentó propuesta con tal objeto, la cual revisada cumple con los requisitos exigidos por la entidad, de conformidad con la certificación de idoneidad expedida y que hace parte del presente contrato. **12)** Que el numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglada en el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, regula como causal de contratación directa el contrato de prestación de servicios profesionales, el cual podrá contratarse sin la recepción de varias ofertas **13)** Que NO se requiere acto administrativo, por medio del cual se justifica la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Contratista se compromete a la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE, A LA GESTION DEL PROGRAMA DE TENCION INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA,** de conformidad con las



condiciones, y especificaciones que se consignaron en los estudios de conveniencia y oportunidad, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total de este contrato, es por la suma **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**, los cuales se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 00642 de fecha 21 de junio de 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** EL Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, los cuales se pagaran en cinco (5) Mensualidades vencidas cada una por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** y un pago final por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000)**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplido los requisitos de ejecución del contrato, sin que ningún caso sobre pase la vigencia 2024. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** debe cumplir las siguientes obligaciones: **A) GENERALES: 1.** Desarrollar actividades para el cumplimiento del objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto. **2.** Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. **3.** Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **5.** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. **6.** Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. **7.** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto. **8.** Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz. **9.** Cumplir y prestar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de



seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. **10.** Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar. **11.** En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de San Pedro de Urabá y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario, para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse. **12.** Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo, reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. **13.** Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT. **PARÁGRAFO:** Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo. **ESPECIFICAS: 1).** Acompañar el desarrollo de los diferentes componentes del plan municipal de población en situación de discapacidad, Coordinar el comité municipal de discapacidad se evidenciará por medio de actas, planillas de asistencia o registros fotográficos (informe ejecutivo) **2).** Fortalecer la elaboración y concertación de los proyectos requeridos para la consecución de recursos humanos, técnicos y financieros para la prestación de servicios para la población en situación de discapacidad, se llevarán a cabo por medio de registros fotográficos, o planillas de los beneficiarios de la oferta. (informe ejecutivo) **3)** Acompañar la verificación y la actualización de las bases de datos de la población en situación de discapacidad y comunicarles a las comunidades beneficiadas en los tiempos previstos, producto se debe evidenciar en el sistema de información de la población en situación con discapacidad y presentar pantallazos de estas.(informe ejecutivo) **4)** Acompañar la realización y ejecución del plan de acción anual para la atención del programa de discapacidad en el municipio de San Pedro de Urabá. (Informe ejecutivo) **5)** Acompañar la coordinación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo del plan de discapacidad municipal y apoyar las actividades en las instituciones educativas del municipio y orientar a los familiares de la población en situación de discapacidad, se evidenciará por medio de actas, planillas de asistencia o registros fotográficos(informe ejecutivo) **6).** Vigilar la ejecución de los recursos asignados por diferentes entes administrativos y el cumplimiento de los convenios interadministrativos (informe ejecutivo) **7).** participar en los programas de capacitación y orientación coordinados y programados por la DSSA, registro fotográfico o pantallazo en los casos virtuales (informe ejecutivo) **8).** Las demás obligaciones que sean necesarias para el



cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne la alcaldía de San Pedro de Urabá. Se evidenciará con Informe ejecutivo. PARÁGRAFO: Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA: 1.** Entregar al contratista la información y los documentos que obren dentro de su archivo y que sean necesarios para la ejecución del contrato. **2.** Informar y entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios, entre otros, conforme los cuales debe ejercer el contrato. **3.** Pagar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida en el contrato. **4.** Ejercer la supervisión del contrato. **5.** Reconocer gastos de viaje, en caso de que la circunstancia lo requiera previa autorización del supervisor. **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión y el control del presente contrato, será ejercida por la Secretaria de PROTECCION SOCIAL, funcionario delegado del Municipio quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: SUJECION DEL PAGO:** Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, con el presente contrato quedan subordinados a la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00642 de fecha 21 de junio de 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** El Municipio de San Pedro de Urabá puede interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se



celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuenta de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a **EL CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza que **EL MUNICIPIO** descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD:**



EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito **AL CONTRATISTA**, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente, la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5o del artículo 5o de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Pedro De Urabá; con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio San Pedro de Urabá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que El Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, su ejecución iniciará con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de las garantías si las hubiere. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos Municipales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA: LIQUIDACIÓN:** la liquidación del presente contrato conforme lo indica el artículo 217 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, no será obligatoria. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍA:** EL CONTRATISTA tendrá que constituir a favor del Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, como garantía o mecanismo de cobertura de riesgo que cubra los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del Contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más. El Contratista se obliga a mantener indemne las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL**



CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizar dicha información para el ejercicio de su propia actividad no la duplicara o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del Alcalde Municipal, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia.

Como constancia de todo lo anteriormente pactado, el contratista y el contratante firman el presente contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: Alexander González Velásquez, Secretario General y de Gobierno Municipal
Revisó: Daladier Mendoza Vidal, Abogado Asesor.

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO
NIT: 890983814
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: PGOYENISCATALINAROD
Secuencia: M
Número de cuenta a debitar: 64559261449

Fecha: 13-09-2024 **Hora:** 15:27:13
Fecha de Generación: 13-09-2024

Fecha de envío del pago: 13-09-2024
Fecha para Procesar el pago: 13-09-2024

Impreso por: nayelissolera95

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$1,860,000.00	Valor Registros Procesados: \$1,860,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
64564600863	Ahorros	1041260209	YENIS CATALINA ROF	1,860,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-09-2024